



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 117/2019- LICITACIÓN -CMOV

Contrato de prestación de servicios profesionales de consultoría, asesoría y coordinación para la implementación del sistema integrado de transporte público multimodal de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte persona moral denominada **GENIE, S.C.**, representada por el **C. Oscar Luis Sánchez Flores**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Coordinación General de Movilidad del Estado representada por el encargado del despacho el **Lic. Gustavo Gutiérrez de la Torre**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**” determinó la necesidad de contratar los servicios profesionales de consultoría, asesoría y coordinación para la implementación del sistema integrado de transporte público multimodal de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **502/2019**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de los servicios profesionales de consultoría, asesoría y coordinación para la implementación del sistema integrado de transporte público multimodal de Aguascalientes.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 06, 07 y 10 de junio del 2019, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N030-2019**. El 12 de junio del 2019, se verificó la junta de aclaraciones, el 17 de junio del 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 19 de junio del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para la única partida al proveedor **Genie, S.C.**, por un monto

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
		CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

total de **\$7'477,592.00 (Siete millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número **SGG/N/002/2018** de fecha dos de enero del dos mil dieciocho, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha **03 de junio del 2019** la Secretaría de Finanzas, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **502/2019**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número ciento cuatro, cuarto piso, Colonia del Trabajo, Código Postal 20180 (veinte mil ciento ochenta), en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número ciento dos, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, que los accionistas de **Genie, S.C.**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
		CONTRATO NO. 117/2019-LITACIÓN-CMOV

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR08227**, inscrito el día 16 de enero del 2019.
- 2.2. Que es una sociedad debidamente constituida mediante escritura pública número 39,826, volumen 726, de fecha 26 de junio del 2007, otorgada ante la fe pública del Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público número 15 del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo. Inscrito en el Registro Público el 24 de agosto del 2007.
- 2.3. Que su representante legal es el **C. Oscar Luis Sánchez Flores**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 2,976, volumen 47, de fecha 06 de junio del 2017, otorgada ante la fe pública del Mtro. Alejandro Fernández Lechuga, Notario Público Interino número Ciento setenta y siete del Estado de México, en la Ciudad de Ixtlahuaca y manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Tixtla, número 304, colonia Vicente Guerrero, Toluca, Estado de México, C.P. 50110, con números telefónicos (722) 210 79 08 y (722) 363 10 75, cuenta de correo electrónico magda7ag@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GEN070626RZ3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el IMSS número **C67 532 931 02**.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato los accionistas de **Genie, S.C.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 2.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 2.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

2.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación de los servicios profesionales de consultoría, asesoría y coordinación para la implementación del sistema integrado de transporte público multimodal de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda, tercera y anexos del presente; servicios a los que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PART.	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV).</p> <p>EL SERVICIO REQUERIDO CONSISTE EN:</p> <p>1) CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA IMPARTICIÓN DE UN DIPLOMADO EN TRANSPORTE PÚBLICO, EL CUAL DEBERÁ IMPARTIRSE PARA UN MÍNIMO DE 25 ASISTENTES CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 120 HORAS E INICIAR DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE. EL DIPLOMADO SE IMPARTIRÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA CMOV.</p> <p>2) ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ELABORAR LAS BASES NORMATIVAS, TÉCNICAS Y DE REGULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES.</p> <p>3) ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO Y DIMENSIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES.</p> <p>4) DAR SEGUIMIENTO A ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE QUE SOLICITE LA CMOV.</p> <p>5) EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SOPORTE Y APOYO QUE REQUIERA LA CMOV, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES.</p> <p>6) EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS QUE TENDRÁN PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES.</p> <p>7) ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA APOYO DE LA TOMA DE DECISIONES DE LAS AUTORIDADES DE LA CMOV DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES.</p> <p>8) EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA INTERFAZ ENTRE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO SEGÚN LO REQUIERA LA CMOV.</p> <p>LOS SERVICIOS REQUERIDOS SE DENOMINARÁN “GERENCIA TÉCNICA” Y DEBERÁN COMPRENDER COMO MÍNIMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>PARA EL NUMERAL 1) DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES</p>	\$6,446,200.00	\$6,446,200.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019-LICITACIÓN-CMOV

		<p>TÉCNICAS" SE DEBERÁ ENTREGAR COMO MÍNIMO:</p> <p>1.1. INFORME GENERAL DE EJECUCIÓN DEL RUBRO.</p> <p>1.2 INFORME QUE CONTENGA EL MATERIAL DOCUMENTAL Y DE SOPORTE PARA EL "DIPLOMADO EN TRANSPORTE PÚBLICO", EL CUAL DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none">A. TEMARIO.B. LISTA DE ASISTENCIAC. CONSTANCIA FIRMADA PARA LOS PARTICIPANTES.D. MATERIALES.E. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.F. CALENDARIO DE TEMAS. <p>1.3. INFORME QUE CONTENGA UNA MEMORIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS SOBRE SISTEMAS DE TRANSPORTE.</p> <p>PARA EL RUBRO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2) CUYA DENOMINACIÓN ES ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ELABORAR LAS BASES NORMATIVAS, TÉCNICAS Y DE REGULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES, SE DEBERÁ ENTREGAR COMO MÍNIMO:</p> <p>2.1. INFORME GENERAL DE EJECUCIÓN DEL RUBRO.</p> <p>2.2. INFORME QUE CONTENGA PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA.</p> <p>2.3. INFORME TÉCNICO QUE CONTENGA PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN SISTEMA DE COBRO Y RECAUDO.</p> <p>2.4. INFORME TÉCNICO QUE CONTENGA PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE UNA RED DE RECARGA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS.</p> <p>2.5. INFORME TÉCNICO QUE CONTENGA PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPAMIENTOS Y DISPOSITIVOS A BORDO (PANTALLAS, BOTÓN DE PÁNICO DETECCIÓN AUTOMÁTICA PUERTAS)</p> <p>2.6. ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE MEJORA EN LA PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.</p> <p>2.7. INFORME QUE CONTENGA ASESORÍA RESPECTO DE LOS COMPONENTES QUE DEBERÁ CONTENER LA NORMA TÉCNICA RELATIVA A LOS ELEMENTOS DE DISEÑO DE LAS INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES NO VIALES: TERMINALES, CIERRES DE CIRCUITO, PATIOS DE ENCIERRO, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO.</p> <p>2.8 INFORME QUE CONTENGA ASESORÍA Y UNA PROPUESTA DE NORMA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE CARRILES EXCLUSIVOS, PREFERENTES Y PRIORITARIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO.</p> <p>2.9 INFORME QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA SOBRE LOS ELEMENTOS QUE DEBEN DE CONTENER LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTEGRADO.</p> <p>2.10 INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none">A. EQUIPAMIENTO PARA LA REGULACIÓN DEL SERVICIO.B. EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL DE LA FLOTA.C. EQUIPAMIENTO PARA EL COBRO Y RECAUDO. <p>2.11 INFORME QUE CONTENGA UN ANÁLISIS MINUCIOSO CON RESPECTO A LOS ELEMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA ORGANIZACIONAL EN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.</p> <p>PARA EL RUBRO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3), CUYA DENOMINACIÓN ES ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO Y DIMENSIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES, SE DEBERÁ PROPORCIONAR COMO MÍNIMO:</p> <p>3.1. INFORME GENERAL DE EJECUCIÓN DEL MÓDULO Y BASES DE DATOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>3.2. INFORME DE LA ASESORÍA PRESTADA PARA LA DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES INCLUYENDO SUS COMPONENTES DE INTEGRACIÓN FÍSICA, OPERATIVA Y TARIFARIA.</p> <p>3.3. INFORME DE LA ASESORÍA BRINDADA PARA DESCRIBIR LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DEL ESQUEMA DE PRODUCCIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE SE INCLUYE LOS MECANISMOS DE REGULACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>3.4. INFORME DE LA ASESORÍA PRESTADA PARA LA DEFINICIÓN DE COMPONENTES DEL DISEÑO CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA DE COBRO Y RECAUDO PARA GARANTIZAR EL MODELO DE REGULACIÓN Y REMUNERACIÓN DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO.</p> <p>3.5. INFORME DE LA ASESORÍA REALIZADA RESPECTO AL DISEÑO CONCEPTUAL Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>3.6 INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA REALIZADA PARA EL DISEÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO POR ETAPAS CONFORME A LAS CUENCIAS DE CAPTACIÓN PUESTOS EN OPERACIÓN Y A LA INCORPORACIÓN</p>		
--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

		<p>PROGRESIVA DE RUTAS.</p> <p>3.7. INFORME QUE CONTENGA LA PROPUESTA DE PROGRAMA A SEGUIR PARA LA RENOVACIÓN DE FLOTA.</p> <p>3.8 INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO DEL FIDEICOMISO DE OPERACIÓN.</p> <p>3.9 INFORME QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN DEL DISEÑO DE LAS SOLUCIONES DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO EN LOS EJES DE TRANSPORTE (2 EJES REFERIDOS EN EL ANEXO 1).</p> <p>3.10 INFORME QUE CONTENGA LA REVISIÓN DEL DISEÑO DE LAS SOLUCIONES DE INGENIERÍA VIAL PARA EL RECORRIDO DE LAS RUTAS EN LOS EJES DE TRANSPORTE (7 EJES REFERIDOS EN EL ANEXO 1).</p> <p>3.11. INFORME QUE CONTENGA LA PROPUESTA DE MODELO DE REMUNERACIÓN.</p> <p>3.12. INFORME QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE MODELACIÓN CON LA AYUDA DE UN SOFTWARE PRESENTADO POR EL PROVEEDOR RELATIVO AL PROGRAMA DE REINGENIERÍA DE RUTAS, ASÍ COMO EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE RUTAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN.</p> <p>3.13. INFORME QUE DESCRIBA LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES (SITMA).</p> <p>PARA EL RUBRO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4) EL CUAL COMPRENDE DAR SEGUIMIENTO A ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE QUE SOLICITE LA CMOV, SE DEBERÁ ENTREGAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>4.1. INFORME QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE TRÁNSITO (AFOROS VEHICULARES EN LAS VIALIDADES DETERMINADAS POR LA CMOV)</p> <p>4.2. INFORME QUE CONTENGA EL ESTUDIO DE ACEPTABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE COBRO ELECTRÓNICO.</p> <p>4.3. INFORME QUE CONTENGA EL ANÁLISIS DE COBERTURA DE PUNTOS DE VENTA Y RECARGA DE TARJETAS</p> <p>PARA EL COBRO ELECTRÓNICO (TIENDAS DE CONVENIENCIA, PARADEROS, ETC.).</p> <p>4.4. INFORME QUE CONTENGA LA CAPTACIÓN DE USUARIOS, RESULTANTE DE UN PROGRAMA COMPUTACIONAL DE ASIGNACIÓN PRESENTADO POR EL PROVEEDOR, TOMANDO COMO FUENTE LA UBICACIÓN DE PARADAS ESTABLECIDAS POR LA CMOV.</p> <p>4.5. INFORME QUE DESCRIBA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO OPERATIVO FUTUROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES OBTENIDOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE MODELACIÓN (ÍNDICE PASAJEROS KILÓMETRO, ÍNDICE PASAJEROS POR AUTOBUS, ÍNDICE KILOMETRO POR AUTOBUS, LO CUAL APlica PARA CADA UNA DE LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES, EN DIFERENTES ESCENARIOS DE ANÁLISIS).</p> <p>4.6. INFORME DE LA ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PROPORCIONADA PARA EL DISEÑO DE LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS Y EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE AUTOBUSES.</p> <p>4.7. INFORME QUE CONTENGA LOS ANÁLISIS DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO (NIVELES DE SERVICIO, OPTIMIZACIÓN DE TIEMPOS DE CICLO) EN LAS SECCIONES RELEVANTES DEL TRAZO DE EJES PRIORITARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.</p> <p>4.8 INFORME QUE CONTENGA LA PROPUESTA DE PLANES DE CIRCULACIÓN PARA LOS EJES DE TRANSPORTE (ADECUACIÓN DE INTERSECCIONES, ADECUACIONES DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN, ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS PARA LA CIRCULACIÓN, ADECUACIÓN DE TIEMPOS DE CICLO Y REGULACIÓN DE INTERSECCIONES).</p> <p>4.9. INFORME QUE RESULTE DE LA ASESORÍA TÉCNICA PROPORCIONADA PARA EL DISEÑO DE BASE DE DATOS PARA HACER EFICIENTE LA REVISIÓN DE INDICADORES RELACIONADOS A LA REVISTA TÉCNICA QUE PERIÓDICAMENTE LLEVA A CABO LA CMOV.</p> <p>PARA EL RUBRO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5) DENOMINADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SOPORTE Y APOYO QUE REQUIERA LA CMOV PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES, SE DEBERÁ ENTREGAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>5.1. INFORME GENERAL DE EJECUCIÓN DEL MÓDULO.</p> <p>5.2. INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA REALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: EJES DE TRANSPORTE, ESTACIONES, PARADEROS, TERMINALES, PATIOS DE ENCIERRO.</p> <p>5.3. INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA REALIZADA PARA LA DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTIMACIÓN DE COSTOS PARAMÉTRICOS, PRECOSTEO Y COSTEO DE INVERSIONES CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR EL PRESUPUESTO.</p> <p>5.4. INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA REALIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>5.5. INFORME QUE DESCRIBA LAS ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO PROPORCIONADOS PARA LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE LOS DIVERSOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURAS.</p>		
--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

		<p>5.6. INFORME QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL APOYO TÉCNICO PROPORCIONADO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS INICIALES DE LOS DIVERSOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>5.7. INFORME QUE CONTENGA EL MODELO FINANCIERO DEL PROYECTO EN SUS DIFERENTES PERIODOS DE ACTUALIZACIÓN.</p> <p>5.8. INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES Y FICHAS TÉCNICAS RELATIVAS A LA EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.</p> <p>5.9. INFORME QUE CONTENGA FICHAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE SOLICITADAS PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>PARA EL RUBRO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6) CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS QUE TENDRÁN PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES, SE DEBERÁ ENTREGAR COMO MÍNIMO:</p> <p>6.1 UN INFORME MENSUAL QUE CONTENGA LA BITÁCORA DE LA SUPERVISIÓN, FICHAS TÉCNICAS Y REPORTE DE LAS ACTIVIDADES GESTIONADAS O ATENDIDAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTRE LAS CUALES SE INCLUYEN:</p> <ul style="list-style-type: none">A) ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES TÉCNICAS CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES FEDERALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO (CAF) (FONADIN, BANOBRAS).B) ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES TÉCNICAS CON DEPENDENCIAS ESTATALES (SECRETARIAS DE GOBIERNO, GRUPOS DE TRABAJO DEL PROYECTO)C) ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y GESTIÓN ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES (SCT, FONADIN, BANOBRAS)D) ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES DE TRABAJO CON CONCESIONARIOSE) ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES PARA LA PRESENTACIÓN, ACLARACIÓN DE CONVOCATORIAS ASOCIADAS AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SITMAF) PROPUESTAS MEJORA DE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOSG) ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES CON ACTORES SOCIALES CLAVE, SEGÚN LAS NECESIDADES DE CMOVH) ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A BORDO, DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE ESTABLEZCA LA CMOV. <p>PARA EL RUBRO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7) RESPECTO DE BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA APOYO DE LA TOMA DE DECISIONES DE LAS AUTORIDADES DE LA CMOV DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES, SE DEBERÁ ENTREGAR COMO MÍNIMO:</p> <p>7.1. INFORME TÉCNICO QUE CONTENGA LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES: FICHAS TÉCNICAS, NOTAS INFORMATIVAS, INFORMES EJECUTIVOS PARA LA ORIENTACIÓN TÉCNICA EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA APOYO DE LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>7.2. INFORME QUE CONTENGA EL RESUMEN DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y OPINIÓN TÉCNICA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, PARA LA GESTIÓN DE FLOTA, DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE DETERMINE LA CMOV.</p> <p>7.3. INFORME QUE CONTENGA EL RESUMEN DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y OPINIÓN TÉCNICA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL COBRO Y RECAUDO.</p> <p>7.4. INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA REALIZADA PARA LA SELECCIÓN DE LOS TIPOS DE AUTOBUSES Y SUS CARACTERÍSTICAS DEL SITMA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO</p> <p>7.5. INFORME QUE CONTENGA LA ASESORÍA ESPECIALIZADA REALIZADA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DISEÑO Y DIMENSIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA SITMA</p> <p>7.6. INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA LOGÍSTICA DE LAS PRUEBAS OPERACIONALES DE LOS AUTOBUSES, Y LA PRE-OPERACIÓN DEL SITMA.</p> <p>7.7. INFORME QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA A LA CMOV EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN HASTA EL INICIO DE OPERACIONES DEL PROYECTO EN CADA UNA DE SUS ETAPAS.</p> <p>7.8. INFORME QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA CONCERTACIÓN CON ACTORES RELEVANTES DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO COMO SON: CONCESIONARIOS, USUARIOS, CIUDADANOS, FUNCIONARIOS PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, PROVEEDORES, ASESORES, ESPECIALISTAS.</p> <p>PARA EL RUBRO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8) CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA INTERFAZ ENTRE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO SEGÚN LO SOLICITE LA CMOV, SE DEBERÁ ENTREGAR COMO MÍNIMO:</p> <p>8.1. INFORME TÉCNICO QUE CONTENGA LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES: FICHAS TÉCNICAS, NOTAS INFORMATIVAS E INFORMES EJECUTIVOS DE LAS</p>		
--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

		<p>ASESORÍAS BRINDADAS PARA GARANTIZAR LA INTERFAZ DE LOS COMPONENTES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACTIVIDADES QUE EFECTUÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA CUMPLIR CON TAL FIN:</p> <p>A) INTERFAZ: CARRIL CONFINADO/PREFERENTE - VEHÍCULO B) INTERFAZ: ESTACIONES INTERMEDIAS Y PARADAS – VEHÍCULOS C) INTERFAZ: TERMINALES - VEHÍCULOS D) INFORME DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SITMA.</p> <p>FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 20 DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DEL ANEXO B1.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$7'477,592.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$ 6'446,200.00
			IVA	\$1'031,392.00
			TOTAL	\$7'477,592.00

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$6’446,200.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1’031,392.00 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$7’477,592.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a iniciar con la prestación de “Los Servicios” a más tardar el día hábil siguiente al fallo de adjudicación es decir el 20 de junio del 2019.

“Los Servicios” deberán prestarse en las oficinas centrales de “El Ente Requierente” ubicada en Av. Manuel Gómez Morín S/N edificio “Baños y Vestidores” del Fideicomiso Tres Centurias, Barrio de la Estación, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Las condiciones específicas de los servicios se encuentran en los anexos del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Mtra. Isadora Sánchez Soto**, en su carácter de **Coordinadora Administrativa**, de “El Ente Requierente”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
		CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de la citada Ley, la servidora pública señalada en el párrafo anterior será la responsable de manera conjunta con el **Ing. Sergio Solís Hernández**, en su carácter de **Director General del Sistema Integral de Transporte Multimodal**, de “**El Ente Requiere**nte” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Der ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**nte” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

El monto correspondiente se realizará en seis pagos iguales de manera mensual y a mes vencido; siempre y cuando el “**El Prestador de Servicios**” cumpla con lo establecido en cada mes conforme a los anexos del presente contrato.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**” cada pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**La SAE**”, los Comprobantes Fiscales Digital por Internet (CFDI) que amparen la prestación de “**Los Servicios**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados del pedido de compra debidamente sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y VICIOS OCULTOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el periodo de presentación de los mismos a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta como responsables de la recepción, para los entregables la garantía será de cinco días naturales, si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los mismos, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a solventar los errores, fallas y/o irregularidades dentro de un término máximo de 10 días naturales contados a partir de su notificación a “**El Prestador de Servicios**”, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
		CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requiere”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y “El Ente Requiere”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requiere”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requiere”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

En caso de que se dicte sentencia definitiva en contra de “La SAE”, y/o “El Ente Requierente” con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE”, y/o “El Ente Requierente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “El Ente Requierente” sujeto a que previamente se haya notificado a “El Prestador de Servicios” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Servicios”, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Prestador de Servicios” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE”, a solicitud de “El Ente Requierente” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requierente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios” destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
		CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” y/o “El Ente Requierente” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” y/o “El Ente Requierente” podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” y/o “El Ente Requierente” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requierente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.
		ENTE REQUIERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
		CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reparación por la mala calidad de “**Los Servicios**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la correcta prestación de los servicios. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
		CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N030-2019**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

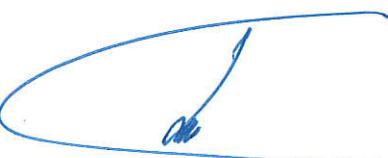
“**La SAE**” ni “**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 26 de junio del 2019.

Por “**La SAE**”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Prestador de Servicios**”



C. OSCAR LUIS SÁNCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL DE GENIE, S.C.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. ISADORA SÁNCHEZ SOTO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

ING. SERGIO SOLÍS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL
DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración

JOVIMCEO

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.
		ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
		CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

ANEXOS



CMOV/CA/2019/052

Asunto: NOTA ACLARATORIA SOBRE PAGOS

Aguascalientes, Ags., 20 de junio de 2019.

LIC. BENJAMIN GONZÁLEZ SILVESTER
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Sirvase el presente para hacer de su conocimiento que de conformidad con lo analizado en la Coordinación General de Movilidad, el pago resultado de la adjudicación que resulte de la Licitación pública Nacional DGAD-LEA-N030-2019, correspondiente a la requisición número 502 del año en curso, en la misma que se estableció:

FORMA DE PAGO: CONFORME A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI'S, QUE CONTENGAN LA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O DOCUMENTOS ENTREGADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA ANEXO.

Toda vez que la naturaleza de la requisición citada en párrafos anteriores corresponde a la prestación de servicios, mismos que no se plasmaron cronológicamente las actividades a realizar en el cuerpo de la requisición en mención, ya que fue a través del anexo que se adjuntó a la requisición en el cual se realizó la precisión de las actividades, pero se fue omiso en cuanto a la cantidad de los pagos, ya que no se tenía la certeza de cual fuera a ser el valor de la propuesta ofertada del licitante a quien se le adjudicara el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito precisar en el presente documento la forma de pago por la prestación de los servicios a contratar, misma que consiste en la emisión de seis pagos iguales de manera mensual (a mes vencido), ya que es por el mismo periodo que prestaron los servicios; Es importante mencionar que los pagos se realizaran siempre y cuando el prestador de servicios cumplan con los entregables establecidos en cada mes conforme al calendario que se anexo a la requisición número 502/2019 y que forma parte de la Convocatoria DGAD-LEA-N030-2019.

Sin más por el momento te envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

 Lic. Isadora Sánchez Soto
 Coordinadora Administrativa de la CMOV



c.c.p. Lic. Omar A. Lucero Rodríguez.-Jefe de Depto de Licitaciones

Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León

Av. Manuel Gómez Morín s/n, Barrio de la Estación, Edificio "Baños y Vestidores" del Complejo Tres Centurias, C.P. 20270 T. 449 910 2106 www.aguascalientes.gob.mx
 Aguascalientes, Ags.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

Anexo B1



ANEXO B1 (CRONOGRAMA) NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N030-2019

Fecha: 17 de Junio de 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
Entregable general	Documento entregable	Mes de entrega	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1.1. Informe general de ejecución del rubro.	Informe mensual	Reporte mensual						
1.2. Informe que contenga el material documental y de soporte para el "diplomado en transporte público", el cual deberá tener como mínimos: A. Temario. B. Lista de asistencia. C. Constancia firmada para los participantes. D. Materiales. E. Evidencia fotográfica. F. Calendario de temas.	informe	3 meses después de la adjudicación						
1.3. Informe que contenga una memoria técnica de procedimientos para la realización de estudios y análisis sobre sistemas de transporte.	Informe	3 meses después de la adjudicación						
2.1. Informe general de ejecución del rubro	Informe mensual	Reporte mensual						
2.2. Informe que contenga propuesta de especificaciones técnicas de un sistema de gestión de flota.	Informe	1 mes después de la adjudicación						
2.3. Informe técnico que contenga propuesta de especificaciones técnicas de un sistema de cobro y recaudo.	Informe	1 mes después de la adjudicación						
2.4. Informe técnico que contenga propuesta de especificaciones técnicas y lineamientos de una red de recarga, venta y distribución de tarjetas.	Informe	1 mes después de la adjudicación						
2.5. Informe técnico que contenga propuesta de especificaciones técnicas de los equipamientos y dispositivos a bordo (pantallas, botón de pánico, detección automática de puertas).	Informe	1 mes después de la adjudicación						
2.6. Asesoría especializada para establecer los parámetros de mejora en la programación y asignación del servicio de transporte público.	Informe	2 meses después de la adjudicación						

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV



2.7. Informe que contenga asesoría respecto de los componentes que deberá contener la norma técnica relativa a los elementos de diseño de las infraestructuras auxiliares no viales; terminales, cierres de circuito, patios de encierro, estaciones de transferencia y centro de atención al usuario.	Informe	3 meses después de la adjudicación						
2.8 Informe que contenga asesoría y una propuesta de norma técnica para el diseño de carriles exclusivos, preferentes y prioritarios para el transporte público.	Informe	3 meses después de la adjudicación						
2.9 Informe que contenga los resultados de una asesoría especializada sobre los elementos que deben de contener los instrumentos de regulación de los servicios de transporte integrado.	Informe	2 meses después de la adjudicación						
2.10 Informe que contenga las actividades relacionadas con el acompañamiento de la implementación del equipamiento de: A. Equipamiento para la regulación del servicio. B. Equipamiento para el control de la flota. C. Equipamiento para el cobro y recaudo.	Informe	1 mes después de la adjudicación						
2.11 Informe que contenga un análisis minucioso con respecto a los elementos que deben contener las normas técnicas para la implementación del esquema organizacional en las empresas concesionarias del servicio de transporte público urbano.	Informe	3 meses después de la adjudicación						
3.1. Informe general de ejecución del módulo y bases de datos correspondientes.	Informe mensual	Reporte mensual						
3.2. Informe de la asesoría prestada para la definición de los elementos del diseño conceptual del sistema integrado de transporte incluyendo sus componentes de integración física, operativa y tarifaria.	Informe	1 mes después de la adjudicación						
3.3. Informe de la asesoría brindada para describir los elementos del diseño conceptual y operacional del esquema de producción del servicio en la que se incluye los mecanismos de regulación del servicio.	Informe	1 mes después de la adjudicación						
3.4. Informe de la asesoría prestada para la definición de componentes del diseño conceptual y operacional del sistema de cobro y recaudo para garantizar el modelo de regulación y remuneración de los prestadores del servicio.	Informe	2 meses después de la adjudicación						
3.5. Informe de la asesoría realizada respecto al diseño conceptual y funcional del sistema de gestión de flota, para asegurar el cumplimiento de la programación del servicio.	Informe	1 mes después de la adjudicación						

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx

Firma de la Coordinación General de Movilidad

Firma de la Secretaría de Administración



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV



3.6 Informe que contenga las actividades de asesoría realizada para el diseño de la implementación del proyecto por etapas conforme a las cuencas de captación puestos en operación y a la incorporación progresiva de rutas.	Informe	1 mes después de la adjudicación							
3.7. Informe que contenga la propuesta de programa a seguir para la renovación de flota.	Informe	1 mes después de la adjudicación							
3.8 Informe que contenga las actividades realizadas para la revisión y validación del diseño del fideicomiso de operación.	Informe	2 meses después de la adjudicación							
3.9 Informe que incluya las actividades de revisión del diseño de las soluciones de ingeniería de tránsito en los ejes de transporte (2 ejes). A. Norte -- sur B. Oriente poniente	Informe	3 meses después de la adjudicación							
3.10 Informe que contenga la revisión del diseño de las soluciones de ingeniería vial para el recorrido de las rutas en los ejes de transporte (7 ejes). A. Norte – Sur (troncal) B. Oriente - Poniente C. 1er anillo D. 2do anillo E. 3er anillo F. Av. Tecnológico G. Av. De Los maestros	Informe	4 Meses después de la adjudicación							
3.11. Informe que contenga la propuesta de modelo de remuneración.	Informe	2 meses después de la adjudicación							
3.12. Informe que contenga los resultados de modelación con la ayuda de un software presentado por el proveedor relativo al programa de reingeniería de rutas, así como el proceso de adecuación de rutas en las distintas etapas de implementación.	Informe	3 meses después de la adjudicación							
3.13. Informe que describa la propuesta del programa de asignación del servicio para los concesionarios de las rutas sítima	Informe	2 meses después de la adjudicación							
4.1. Informe que contenga los resultados de los estudios complementarios de tránsito (afors vehiculares en las vialidades determinadas por la CMOV).	Informe mensual	Reporte mensual							
4.2. Informe que contenga el estudio de aceptabilidad de los sistemas de cobro electrónico.	Informe	2 meses después de la adjudicación							
4.3. Informe que contenga el análisis de cobertura de puntos de venta y recarga de tarjetas para el cobro electrónico (tiendas de conveniencia, paraderos, etc.).	Informe	2 meses después de la adjudicación							

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx

Este documento es de consulta y no tiene validez legal. Se recomienda la consulta de la documentación original.



**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV



4.4. Informe que contenga la captación de usuarios, resultante de un programa computacional de asignación presentado por el proveedor, tomando como fuente la ubicación de paradas establecidas por la CMOV.	Informe	2 meses después de la adjudicación						
4.5. Informe que describa los indicadores de desempeño operativo futuros del sistema de transporte público obtenidos a través de un programa de modelación (Índice pasajeros kilómetro, Índice pasajeros por bus, índice kilometro por bus, para cada una de las rutas del sistema, en diferentes escenarios de análisis).	Informe	3 meses después de la adjudicación						
4.6. Informe de la asesoría técnica especializada proporcionada para el diseño de las etapas de implementación de las rutas y el programa de renovación de autobuses.	Informe	3 meses después de la adjudicación						
4.7. Informe que contenga los análisis de ingeniería de tránsito (niveles de servicio, optimización de tiempos de ciclo) en las secciones relevantes del trazo de ejes prioritarios de transporte público.	Informe mensual	Reporte mensual						
4.8 informe que contenga la propuesta de planes de circulación para los ejes de transporte (adecuación de intersecciones, adecuaciones de sentidos de circulación, eliminación de obstáculos para la circulación, adecuación de tiempos de ciclo y regulación de intersecciones).	Informe	3mes después de la adjudicación						
4.9. Informe que resulte de la asesoría técnica proporcionada para el diseño de base de datos para hacer eficiente la revisión de Indicadores relacionados a la revista técnica que periódicamente lleva a cabo la CMOV.	Informe	2 meses después de la adjudicación						
5.1. Informe general de ejecución del módulo.	Informe	Mensual						
5.2. Informe que contenga las actividades de asesoría especializada realizada para la elaboración de los anteproyectos de infraestructura: ejes de transporte, estaciones, paraderos, terminales, patios de encierro.	Informe	2 meses después de la adjudicación						
5.3. Informe que contenga las actividades de asesoría realizada para la definición de los elementos de estimación de costos paramétricos, precosteo y costeo de inversiones con la finalidad de programar el presupuesto.	Informe	1 meses después de la adjudicación						
5.4. Informe que contenga las actividades de asesoría especializada realizadas para la estimación de costos de operación del servicio.	Informe	3 meses después de la adjudicación						

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV



5.5. Informe que describa las actividades de apoyo técnico proporcionados para los procesos de preparación de proyectos de los diversos componentes de infraestructura.	Informe	3 meses después de la adjudicación						
5.6. Informe que contenga la descripción del apoyo técnico proporcionado para el seguimiento y monitoreo en la elaboración de los anteproyectos iniciales de los diversos componentes de infraestructura.	Informe	Mensual						
5.7. Informe que contenga el modelo financiero del proyecto en sus diferentes períodos de actualización.	Informe	Bimensual						
5.8. Informe que contenga las actividades y fichas técnicas relativas a la evaluación de estrategias y medidas para el fincamiento del proyecto.	Informe	2 Meses después de la adjudicación						
5.9. Informe que contenga fichas técnicas y documentación técnica de soporte solicitadas para la toma de decisiones.	Informe	4 Meses después de la adjudicación						
6.1 Un informe mensual que contenga la bitácora de la supervisión, fichas técnicas y reporte de las actividades gestionadas o atendidas por el prestador de servicios entre las cuales se incluyen:	Informe	Reporte mensual						
A) Asesoría y acompañamiento a reuniones técnicas con dependencias gubernamentales federales para el seguimiento del CAF (FONADIN, BANOBRAS)	Bitácoras	Reporte mensual						
B) Asesoría y acompañamiento a reuniones técnicas con dependencias estatales (secretarías de gobierno, grupos de trabajo del proyecto)	Bitácoras	Reporte mensual						
C) Actividades de asesoría y gestión ante dependencias federales (SCT, FONADIN, BANOBRAS)	Bitácoras	Reporte mensual						
D) Asesoría y acompañamiento a reuniones de trabajo con concesionarios	Bitácoras	Reporte mensual						
E) Asesoría y acompañamiento a reuniones para la presentación, aclaración de convocatorias asociadas al proceso de implementación del SITMA	Bitácoras	Reporte mensual						
F) Propuestas mejora de sistematización de procesos	Informe	Reporte mensual						
G) Acompañamiento a reuniones con actores sociales clave, según las necesidades de CMOV	Bitácoras	Reporte mensual						
H) Acompañamiento en el proceso de instalación de la tecnología a bordo, de acuerdo a las fechas que establezca la CMOV.	Bitácoras	Reporte mensual						

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx

Este documento es de consulta y no tiene validez legal. Se considera válido el documento firmado en su momento y en su lugar.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIREnte: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV



7.1. Informe técnico que contenga las evidencias documentales: fichas técnicas, notas informativas, informes ejecutivos para la orientación técnica en los actividades realizadas para apoyo de la toma de decisiones.	Informe	Reporte mensual						
7.2. Informe que contenga el resumen de actividades de acompañamiento y opinión técnica durante la implementación de la solución tecnológica, para la gestión de flota, de acuerdo a las fechas que determine la CMOV.	Informe	3 meses después de la adjudicación						
7.3. Informe que contenga el resumen de actividades de acompañamiento y opinión técnica durante la implementación de la solución tecnológica para el cobro y recaudo.	Informe	2 Meses después de la adjudicación						
7.4. Informe que contenga las actividades de asesoría especializada realizada para la selección de los tipos de autobuses y sus características del SITMA en las diferentes etapas del proyecto	Informe	1 mes después de la adjudicación						
7.5. Informe que contenga la asesoría especializada realizada para el seguimiento de los procesos de diseño y dimensionamiento de los componentes de infraestructura SITMA	Informe	4 Meses después de la adjudicación						
7.6. Informe que contenga las actividades realizadas para la preparación de la logística de las pruebas operacionales de los autobuses, y la pre-operación del SITMA.	Informe	4 Meses después de la adjudicación						
7.7. Informe que contenga la descripción de la asistencia técnica proporcionada a la CMOV en el proceso de implementación hasta el inicio de operaciones del proyecto en cada una de sus etapas.	Informe	4 Meses después de la adjudicación						
7.8. Informe que contenga las actividades realizadas para la concertación con actores relevantes durante la implementación del proyecto como son: concesionarios, usuarios, ciudadanos, funcionarios públicos federales y estatales, proveedores, asesores, especialistas	Informe	4 Meses después de la adjudicación						
8.1. Informe técnico que contenga las evidencias documentales: fichas técnicas, notas informativas e informes ejecutivos de las asesorías brindadas para garantizar la interfaz de los componentes que se enlistan a continuación, así como las evidencias documentales de las actividades que efectuó el prestador de servicios para cumplir con tal fin:	Informe	Reporte mensual						
Al Interfaz: carril confinado/preferente - vehículo	Informe	Mes S						

Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx

Este documento es de consulta y no tiene validez legal. Se considera válido el documento firmado en su momento y en su lugar.

Folio: 117/2019- Licitación- CMOV



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019-LITACIÓN-CMOV



B) Interfaz: estaciones intermedias y paradas – vehículos	Informe	Mes 5						
C) Interfaz: terminales – vehículos	Informe	Mes 5						
D) Informe del seguimiento y verificación del proceso de implementación del SITMA	Informe	Mes 5						

Me comprometo a llevar a cabo las actividades, entregables y horarios señalados en este cronograma

Firma

Nombre Oscar Luis Sánchez Flores
Representante Legal de la empresa GENIE, S.C.

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTES: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

Anexo B2



NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO B2 (ENTREGABLES)

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N030-2019
Fecha: 17 de Junio de 2019

Módulo	Descripción de Módulo/Rubro	Entregable general	Documento entregable	Mes de entrega	Especificaciones
1	Construcción de capacidades técnicas: para la impartición de un diplomado en transporte público.	1.1. Informe general de ejecución del rubro.	Informe mensual	Reporte mensual	
		1.2 Informe que contenga el material documental y de soporte para el "diplomado en transporte público", el cual deberá tener como mínimo: A. Temario. B. Lista de asistencia. C. Constancia firmada para los participantes. D. Materiales. E. Evidencia fotográfica. F. Calendario de temas.	Informe	3 meses después de la adjudicación	El diplomado tendrá una duración de 120 horas, 25 asistentes como mínimo, fecha de impartición septiembre 2019, lugar oficinas CMOV
		1.3. Informe que contenga una memoria técnica de procedimientos para la realización de estudios y análisis sobre sistemas de transporte.	Informe	3 meses después de la adjudicación	
2	Asesoría técnica especializada para elaborar las bases normativas, técnicas y de regulación del servicio de transporte público multimodal de Aguascalientes	2.1. Informe general de ejecución del rubro	Informe mensual	Reporte mensual	
		2.2. Informe que contenga propuesta de especificaciones técnicas de un sistema de gestión de flota.	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		2.3. Informe técnico que contenga propuesta de especificaciones técnicas de un sistema de cobro y recaudo.	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		2.4. Informe técnico que contenga propuesta de especificaciones técnicas y lineamientos de una red de recarga, venta y distribución de tarjetas.	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		2.5. Informe técnico que contenga propuesta de especificaciones técnicas de los equipamientos y dispositivos a bordo (pantallas, botón de pánico, detección automática de puertas).	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		2.6. Asesoría especializada para establecer los parámetros de mejora en la programación y asignación del servicio de transporte público.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		2.7. Informe que contenga asesoría respecto de los componentes que deberá contener la norma técnica relativa a los elementos de diseño de las infraestructuras auxiliares no viales: terminales, cierres de circuito, patios de encierro, estaciones de transferencia y centro de atención al usuario.	Informe	3 meses después de la adjudicación	
		2.8. Informe que contenga asesoría y una propuesta de norma técnica para el diseño de carpiles exclusivos, preferentes y prioritarios para el transporte público.	Informe	3 meses después de la adjudicación	
		2.9 informe que contenga los resultados de una asesoría especializada sobre los elementos que deben de contener los instrumentos de regulación de los servicios de transporte integrado.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		2.10 Informe que contenga las actividades relacionadas con el acompañamiento de la implementación del equipamiento de: A. Equipamiento para la regulación del servicio. B. Equipamiento para el control de la flota. C. Equipamiento para el cobro y recaudo.	Informe	1 mes después de la adjudicación	

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV



		2.11 Informe que contenga un análisis minucioso con respecto a los elementos que deben contener las normas técnicas para la implementación del esquema organizacional en las empresas concesionarias del servicio de transporte público urbano.	Informe	3 meses después de la adjudicación	
		3.1. Informe general de ejecución del módulo y bases de datos correspondientes.	Informe mensual	Reporte mensual	
		3.2. Informe de la asesoría prestada para la definición de los elementos del diseño conceptual del sistema integrado de transporte incluyendo sus componentes de integración física, operativa y tarifaria.	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		3.3. Informe de la asesoría brindada para describir los elementos del diseño conceptual y operacional del esquema de producción del servicio en la que se incluye los mecanismos de regulación del servicio.	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		3.4. Informe de la asesoría prestada para la definición de componentes del diseño conceptual y operacional del sistema de cobro y recaudo para garantizar el modelo de regulación y remuneración de los prestadores del servicio.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		3.5. Informe de la asesoría realizada respecto al diseño conceptual y funcional del sistema de gestión de flota, para asegurar el cumplimiento de la programación del servicio.	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		3.6 informe que contenga las actividades de asesoría realizada para el diseño de la implementación del proyecto por etapas conforme a las cuencas de captación puestas en operación y a la incorporación progresiva de rutas.	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		3.7. Informe que contenga la propuesta de programa a seguir para la renovación de flota.	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		3.8 Informe que contenga las actividades realizadas para la revisión y validación del diseño del fideicomiso de operación.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		3.9 Informe que incluya las actividades de revisión del diseño de las soluciones de ingeniería de tránsito en los ejes de transporte (2 ejes).	Informe	3 meses después de la adjudicación	
		A. Norte - sur B. Oriente poniente			
		3.10 Informe que contenga la revisión del diseño de las soluciones de ingeniería vial para el recorrido de las rutas en los ejes de transporte (7 ejes).	Informe	4 Meses después de la adjudicación	
		A. Norte - Sur(troncal) B. Oriente - Poniente C. 1er anillo D. 2do anillo E. 3er anillo F. Av. Tecnológico G. Av. De Los maestros			
		3.11. Informe que contenga la propuesta de modelo de remuneración.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		3.12. Informe que contenga los resultados de modelación con la ayuda de un software presentado por el proveedor relativo al programa de reingeniería de rutas, así como el proceso de adecuación de rutas en las distintas etapas de implementación.	Informe	3 meses después de la adjudicación	

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
 Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV



		3.13. Informe que describa la propuesta del programa de asignación del servicio para los concesionarios de las rutas sítma	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		4.1. Informe que contenga los resultados de los estudios complementarios de tránsito (afors vehiculares en las vialidades determinadas por la CMOV).	Informe mensual	Reporte mensual	
		4.2. Informe que contenga el estudio de aceptabilidad de los sistemas de cobro electrónico.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		4.3. Informe que contenga el análisis de cobertura de puntos de venta y recarga de tarjetas para el cobro electrónico (tiendas de conveniencia, paraderos, etc.).	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		4.4. Informe que contenga la captación de usuarios, resultante de un programa computacional de asignación presentado por el proveedor, tomando como fuente la ubicación de paradas establecidas por la CMOV.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		4.5. Informe que describa los indicadores de desempeño operativo futuros del sistema de transporte público obtenidos a través de un programa de modelación (índice pasajeros por kilómetro, índice pasajeros por bus, índice kilómetro por bus, para cada una de las rutas del sistema, en diferentes escenarios de análisis).	Informe	3 meses después de la adjudicación	
		4.6. Informe de la asesoría técnica especializada proporcionada para el diseño de las etapas de implementación de las rutas y el programa de renovación de autobuses.	Informe	3 meses después de la adjudicación	
		4.7. Informe que contenga los análisis de ingeniería de tránsito (niveles de servicio, optimización de tiempos de ciclo) en las secciones relevantes del trazo de ejes prioritarios de transporte público.	Informe mensual	Reporte mensual	
		4.8. Informe que contenga la propuesta de planes de circulación para los ejes de transporte (adecuación de intersecciones, adecuaciones de sentidos de circulación, eliminación de obstáculos para la circulación, adecuación de tiempos de ciclo y regulación de intersecciones).	Informe	3 meses después de la adjudicación	
		4.9. Informe que resulte de la asesoría técnica proporcionada para el diseño de base de datos para hacer eficiente la revisión de indicadores relacionados a la revista técnica que periódicamente lleva a cabo la CMOV.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
4	Realizar el seguimiento de los estudios complementarios de tránsito y transporte que se soliciten de conformidad con la demanda de la CMOV	5.1. Informe general de ejecución del módulo.	Informe	Mensual	
5	Ejecución de las actividades de soporte y apoyo que requiera la CMOV para la implementación del sistema integrado de transporte público multimodal de Aguascalientes.	5.2. Informe que contenga las actividades de asesoría especializada realizada para la elaboración de los anteproyectos de Infraestructura: ejes de transporte, estaciones, paraderos, terminales, patios de encierro.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		5.3. Informe que contenga las actividades de asesoría realizada para la definición de los elementos de estimación de costos paramétricos, precosteo y cotejo de inversiones con la finalidad de programar el presupuesto.	Informe	1 meses después de la adjudicación	
		5.4. Informe que contenga las actividades de asesoría especializada realizadas para la estimación de costos de operación del servicio.	Informe	3 meses después de la adjudicación	
		5.5. Informe que describa las actividades de apoyo técnico proporcionadas para los procesos de preparación de proyectos de los diversos componentes de infraestructuras.	Informe	Mensual	

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIREnte: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV



		5.6. Informe que contenga la descripción del apoyo técnico proporcionado para el seguimiento y monitoreo en la elaboración de los anteproyectos iniciales de los diversos componentes de infraestructura.	Informe	2 meses después de la adjudicación	
		5.7. Informe que contenga el modelo financiero del proyecto en sus diferentes períodos de actualización.	Bimensual	2 Meses después de la adjudicación	
		5.8. Informe que contenga las actividades y fichas técnicas relativas a la evaluación de estrategias y medidas para el financiamiento del proyecto.	Informe	4 Meses después de la adjudicación	
		5.9. Informe que contenga fichas técnicas y documentación técnica de soporte solicitadas para la toma de decisiones.	Informe	4 Meses después de la adjudicación	
6	Realizar las actividades de supervisión, gestión y acompañamiento de las dependencias que tendrán participación en el proyecto de implementación del sistema integrado de transporte público multimodal de Aguascalientes	6.1 Un informe mensual que contenga la bitácora de la supervisión, fichas técnicas y reporte de las actividades gestionadas o atendidas por el prestador de servicios entre las cuales se incluyen:	Informe	Reporte mensual	
		A) Asesoría y acompañamiento a reuniones técnicas con dependencias gubernamentales federales para el seguimiento del CAF (FONADIN, BANOBRS)	Bitácoras	Reporte mensual	
		B) Asesoría y acompañamiento a reuniones técnicas con dependencias estatales (secretarías de gobierno, grupos de trabajo del proyecto)	Bitácoras	Reporte mensual	
		C) Actividades de asesoría y gestión ante dependencias federales (SCT, FONADIN, BANOBRS)	Bitácoras	Reporte mensual	
		D) Asesoría y acompañamiento a reuniones de trabajo con concesionarios	Bitácoras	Reporte mensual	
		E) Asesoría y acompañamiento a reuniones para la presentación, aclaración de convocatorias asociadas al proceso de implementación del SITMA	Bitácoras	Reporte mensual	
		F) Propuestas mejora de sistematización de procesos	Informe	Reporte mensual	
		G) Acompañamiento a reuniones con actores sociales clave, según las necesidades de CMOV	Bitácoras	Reporte mensual	
		H) Acompañamiento en el proceso de instalación de la tecnología a bordo, de acuerdo a las fechas que establezca la CMOV.	Bitácoras	Reporte mensual	
7	Asesoría técnica especializada para apoyo de la toma de decisiones de las autoridades de la CMOV durante la implementación del sistema integrado de transporte público multimodal de Aguascalientes	7.1. Informe técnico que contenga las evidencias documentales: fichas técnicas, notas informativas, informes ejecutivos para la orientación técnica en las actividades realizadas para apoyo de la toma de decisiones.	Informe	Reporte mensual	
		7.2. Informe que contenga el resumen de actividades de acompañamiento y opinión técnica durante la implementación de la solución tecnológica, para la gestión de flota, de acuerdo a las fechas que determine la CMOV.	Informe	3 meses después de la adjudicación	
		7.3. Informe que contenga el resumen de actividades de acompañamiento y opinión técnica durante la implementación de la solución tecnológica para el cobro y recaudo.	Informe	2 Meses después de la adjudicación	
		7.4. Informe que contenga las actividades de asesoría especializada realizada para la selección de los tipos de autobuses y sus características del SITMA en las diferentes etapas del proyecto	Informe	1 mes después de la adjudicación	
		7.5. Informe que contenga la asesoría especializada realizada para el seguimiento de los procesos de diseño y dimensionamiento de los componentes de infraestructura SITMA	Informe	4 Meses después de la adjudicación	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV



		7.6. Informe que contenga las actividades realizadas para la preparación de la logística de las pruebas operacionales de los autobuses, y la pre-operación del SITMA.	Informe	4 Meses después de la adjudicación	
		7.7. Informe que contenga la descripción de la asistencia técnica proporcionada a la CMOV en el proceso de implementación hasta el inicio de operaciones del proyecto en cada una de sus etapas.	Informe	4 Meses después de la adjudicación	
		7.8. Informe que contenga las actividades realizadas para la concertación con actores relevantes durante la implementación del proyecto como son: concesionarios, usuarios, ciudadanos, funcionarios públicos federales y estatales, proveedores, asesores, especialistas	Informe	4 Meses después de la adjudicación	
8	Ejecución actividades de coordinación de la interfaz entre los componentes del proyecto según lo solicite la CMOV, se deberá entregar como mínimo:	8.1. Informe técnico que contenga las evidencias documentales: fichas técnicas, notas informativas e informes ejecutivos de las asesorías brindadas para garantizar la interfaz de los componentes que se enlistan a continuación, así como las evidencias documentales de las actividades que efectuó el prestador de servicios para cumplir con tal fin: A) Interfaz: carril confinado/preferente - vehículo B) Interfaz: estaciones intermedias y paradas – vehículos C) Interfaz: terminales - vehículos D) Informe del seguimiento y verificación del proceso de implementación del SITMA	Informe Informe Informe Informe	Reporte mensual Mes 5 Mes 5 Mes 5	

(Handwritten signature)
Me comprometo a cumplir con los entregables y horarios señalados en este anexo

Firma

Nombre Oscar Luis Sánchez Flores
Representante Legal de la empresa GENIE, S.C.

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx

(Handwritten signatures and initials)



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GENIE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONTRATO NO. 117/2019- LICITACIÓN- CMOV

Anexo C



ANEXO C

NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha: 17 de Junio de 2019
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N030-2019

OFERTA ECONÓMICA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE: SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	6,446,200.00	6,446,200.00	1,031,392.00	7,477,592.00
				GRAN TOTAL:	\$6,446,200.00	\$1,031,392.00	\$7,477,592.00

(Siete millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 MXN)

Condiciones de pago:	Precio fijo durante la vigencia del CONTRATO. El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de CFDI, que contengan la relación de los servicios prestados y/o documentos entregados conforme a lo señalado en el cronograma Anexo B1, B2 y B3.
Tiempo de entrega del bien:	Conforme a lo señalado en el cronograma del anexo B1 y apartado 2.3) de la convocatoria.
Lugar de entrega del bien:	Oficinas de la Coordinación General de Movilidad (CMOV), con domicilio en Avenida Manuel Gómez Morín S/N "Baños y Vestidores" del Fideicomiso Tres Centurias, Barrio de la Estación, C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.
Vigencia de la proposición:	Por la duración del presente procedimiento.
Garantía	De cumplimiento y de calidad y vicios ocultos Durante el periodo de prestación de los servicios

Firma

Nombre Oscar Luis Sánchez Flores
Representante Legal de la empresa GENIE, S.C.

000001

GENIE, S.C. GEN070626RZ3
Calle Tixtla 304 Col. Vicente Guerrero C.P. 50110 Toluca, Estado de México Tel: (722) 210 7908
www.movilidadintegrada.org.mx